

57

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

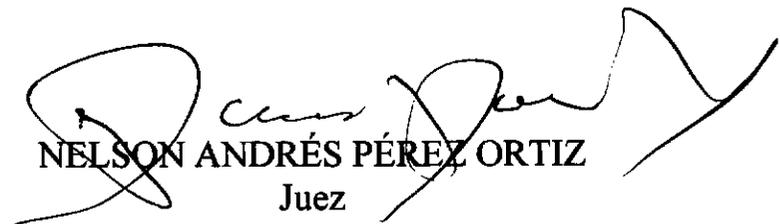
Bogotá D.C., **05 FEB 2021**

REF: 2019-00373

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho RESUELVE:

- 1) Aceptar la transacción celebrada entre las partes y en consecuencia, declarar terminado el presente proceso de restitución de inmueble de Bancolombia S.A. contra BR Ingeniería y Renta S.A.S.
- 2) A costa y a favor de la parte demandada ordenar el desglose de la documentación base de la acción, con las constancias del caso.
- 3) Que no se produzca condena en costas, por acuerdo entre las partes.
- 4) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>007</u>
fijado hoy <u>08 FEB 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

